



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6.913.- /

PARRAL, **05 Nov 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, a los funcionarios (Presidente y Tesorero), de la Asociación de funcionarios Pablo Neruda de la I. Municipalidad de Parral.-

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10° E.M.R.
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Directivo, Grado 7° E.M.R

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
05.11.2014	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Tesorero Municipal Subrogante, por el día señalado, a la Sra. **MARTA VALDES ACUÑA**, Técnico, Grado 11° E.M.R.

3.- **DESIGNASE**, Como Secretario Municipal Subrogante, por el día señalado a Don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Directivo, Grado 9° E.M.R

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



~~FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL~~

PRU/FPR/EGP/nba.-
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (04)